

51065.05  
998

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN MESA DE ENTRADAS
15 JUN 2016
S N° 023 HORA 16:00



Presidencia  
del  
Senado de la Nación

CD=42/16

Buenos Aires,

8 de junio de 2016.

Al señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor  
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la  
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en  
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Declárese bien de interés histórico nacional  
al Puente Basculante Ferrocarrilero construido sobre el curso  
inferior del Río Negro - inaugurado el 17 de diciembre de 1931  
- que une las ciudades de Viedma, capital de la provincia de  
Río Negro y Carmen de Patagones, provincia de Buenos Aires.

Art. 2º- La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y  
de Bienes Históricos, inscribirá en el Registro Nacional de  
Bienes Históricos, e Históricos Artísticos el monumento  
declarado en el artículo 1º de la presente ley con la  
referencia "Puente Basculante Ferrocarrilero sobre el curso  
inferior del Río Negro".

Art. 3º- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional."

Saludo a usted muy atentamente.

